



TRASLADOS ELECTRÓNICOS

RADICACIÓN	CLASE PROCESO	PARTES	RECURSO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE INICIO DEL TRASLADO	FECHA EN QUE VENCE EL TRASLADO
2020-00043-00	Verbal de Impugnación de Actos	Miguel Angel Esterilla Reascos / Empresa de Energía del Charco – EGECHAR S.A. ESP	Corre Traslado Escrito de Sustentación Recurso	11/12/2020	14/12/2020	16/12/2020

CONSTANCIA DE TRASLADO.- En la fecha, siendo las 7:00 A. M. se fija en lista de traslados por el término de un día el escrito de sustentación del recurso. El escrito permanecerá en traslado por el término de tres (3) días. El traslado inicia el día 14 de diciembre del presente año a las 7:00 A.M y vence el 16 de diciembre de 2020, a las 04:00 P.M. (Art. 326 C. G del P, en concordancia con el Artículo 9º del Decreto 806 de 2020.)

Firmado Original Por:

LEIDY ALEXANDRA PINTA MARTINEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO

INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales.

En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico **j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co**, además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.